



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E**

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A DESECHAR LA INICIATIVA POR LA QUE SE PROPONE EXTINGUIR FIDEICOMISOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA EL PAÍS, PRESENTADA EL PASADO 20 DE MAYO, ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE INSTRUYA QUE SE DISEÑEN Y APLIQUEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EFICIENTAR Y HACER MÁS TRANSPARENTE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE DICHS FIDEICOMISOS**, al tenor de las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, del pasado 20 de mayo, diversos diputados y diputadas del Grupo Parlamentario de MORENA presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



La iniciativa suscrita por el Coordinador de los Diputados de MORENA, la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, así como por varios diputados más plantea reformar 14 leyes y abrogar una más, para eliminar 44 fideicomisos de la administración pública federal, algunos de ellos fundamentales para el país, como el Fondo Nacional de Desastres, creado a fin de dar respuesta a los efectos de los desastres naturales que cada año se sufren en el país.

El pretexto de la iniciativa es darle recursos al Gobierno federal por 91 mil millones de pesos para la atención del **COVID-19, para no endeudar al país** y para los programas sociales de bienestar, a costa de poner en riesgo rubros fundamentales de México, como la atención a desastres naturales; el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE); los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico; el de Desarrollo, Agropecuario, Rural y Forestal; el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, así como el fideicomiso del Fondo de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, entre otros.

Esta propuesta no es aislada, ni siquiera es una ocurrencia, es una decisión meditada. Recientemente el Ejecutivo federal desapareció por decreto una serie de fideicomisos que tenían un destino social y con esta iniciativa se busca extinguir 44 fideicomisos que cuentan con reconocimiento legal, aquellos que no se pudieron desaparecer mediante el referido decreto.

Esta iniciativa se gestó desde que el Presidente de México expidió el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de abril de 2020, que en el artículo 5 del Decreto establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 5.-** *Quedan excluidos del presente Decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y **cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales**, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.*

Aquí está la fuente de esta iniciativa, el cual **NO OBEDECE a la atención del COVID-19**, sino a una estrategia de desmantelamiento de fideicomisos, orquestada desde mucho antes de la emergencia sanitaria, para hacerse de mayores recursos públicos para seguir la construcción de los proyectos faraónicos del Presidente y para sus programas clientelares.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



Este intento de destrucción de fideicomisos también utiliza como fundamento el combate a la corrupción, aunque si MORENA es quien gobierna ahora, solo sería necesario utilizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, esos instrumentos están al alcance del Gobierno Federal.

Uno de los aspectos de dicha iniciativa que ha calado más hondo en el sentir de las y los mexicanos es el intento de extinguir el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDE), mecanismos que tienen su esencia en los desastres naturales que históricamente ha sufrido nuestro país, como huracanes, terremotos o inundaciones.

La iniciativa propone eliminarlos derogando el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece lo siguiente:

*"En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las provisiones para el Fondo para la Prevención de Desastres así como para el Fondo de Desastres, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para, respectivamente, llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales".*

Así mismo, la iniciativa propone una reforma a la Ley General de Protección Civil, para que en las zonas de desastre se elimine "el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres", además de suprimir su existencia de la Ley de Disciplina Financieras de las Entidades Federativas y los Municipios. La desaparición del FONDEN y el FOPREDE implicaría dejar a la población de las personas de escasos recursos sin protección ante desastres naturales.

El Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México planteó que ambos fondos no deben desaparecer, pues son claves en el desarrollo de proyectos que permiten a México avances en materia de protección civil y los recursos económicos de esos fondos, sirven para prevenir y mitigar daños y para atender a la población en casos de desastre, por lo que su desaparición dejaría al pueblo de México indefenso ante sismos, actividad volcánica, huracanes y deslaves, entre otros fenómenos naturales.

El FONDEN fue establecido a finales de los años 90's como un mecanismo presupuestario para apoyar de manera eficaz y oportuna a la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por desastres naturales.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



Originalmente fue creado como un programa dentro del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 1996, y se hizo operacional en 1999 cuando se emitieron sus primeras Reglas de Operación.

Está constituido para apoyar actividades de emergencia, recuperación y reconstrucción de comunidades después de la ocurrencia de desastres naturales y con sus recursos lleva auxilio inmediato a las personas que hayan perdido sus casas o su trabajo y financia la reconstrucción de miles de viviendas, escuelas, carreteras y hospitales.

El FOPREDE financia de manera conjunta con las entidades federativas la realización de acciones preventivas, como elaborar y actualizar los Atlas de Riesgo, así como para la ejecución de obras de mitigación.

En materia de recursos para el FONDEN se contemplan en el *ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO* del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año. En el 2020 se aprobaron 3 mil 353 millones de pesos; contrastando con 2018 cuando se aprobaron 24 mil 644 millones de pesos (sismo en el centro del país); 6 mil 035 millones 987,256 pesos en 2017, o 8 mil 035 millones, 987,256 pesos en 2016, con lo cual es evidente que este Fondo disminuye considerablemente los dos últimos años.

En cuanto a los recursos con que cuenta el FONDEN, de acuerdo a cifras que aparecen en el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Primer Trimestre de 2020, se establece que el Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales" cuenta con 7 mil 129.6 millones de pesos.

Para Baja California Sur desde su creación el FONDEN ha sido un aliado importante para enfrentar las consecuencias de los fuertes huracanes que han azotado la entidad y levantar de inmediato al Estado después de los embates destructivos de la naturaleza, mediante apoyo a la población para reponer infraestructura pública o apoyar a productores agropecuarios.

Fue el FONDEN quien nos dio la oportunidad a las y los sudcalifornianos de recuperarnos más rápido después de la devastación causada por los Huracanes Odile, Juliette, Fausto, y muchos otros fenómenos naturales que han provocado muertes humanas, desbordamiento de arroyos, destrucción de viviendas, carreteras, puentes, infraestructura urbana o que han destruido las cosechas de los productores agrícolas o han acabado con el patrimonio de los ganaderos.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



Las y los sudcalifornianos rechazamos la propuesta para eliminar el FONDEN porque es una muestra de profunda falta de sensibilidad y solidaridad con los habitantes de nuestra entidad, sobre todo cuando por el cambio climático aumentarán en el futuro los huracanes en cantidad y en capacidad de devastación.

Al desaparecer el FONDEN se condenaría a las entidades federativas a que no exista un recurso federal disponible para ayuda ante una contingencia de gran magnitud. Ha sido una sorpresa que el grupo parlamentario de un partido que se dice la esperanza de México, haga una propuesta tan retardataria, tan insensible y tan neoliberal, como es dejar a su suerte a quien menos tiene.

El FONDEN tiene reglas de operación muy estrictas, pero si se habla de desviaciones de recursos de este Fondo o de falta de transparencia en su aplicación en el pasado, entonces es una obligación del Ejecutivo federal revisarlo y modificar estas deficiencias, pero no eliminar tanto este Fondo como al FOPREDE.

A pesar de que MORENA hoy diga que no pretende extinguir los fideicomisos, haciendo un juego de palabras de que se mantiene la función, en la iniciativa se encuentra claramente propuesto. En el artículo tercero transitorio se señala que "Ejecutivo Federal contará con un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, para declarar la extinción de los fideicomisos públicos que se establecen en las disposiciones que se reforman o derogan mediante el presente Decreto".

Esta iniciativa forma parte de propuestas de MORENA alejadas de la realidad nacional, como la de su dirigente nacional que planteó reformar la Constitución para que el INEGI ingrese a los domicilios de los mexicanos y revise el patrimonio de las personas y contar con toda la información del SAT para medir la riqueza de cada uno.

Nos preocupa que esta iniciativa para extinguir fideicomisos ya fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en donde son mayoría, aunque el Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA haya declarado que "es una iniciativa que se va a la congeladora", que se harán mesas de trabajo con Hacienda, la Función Pública y la Consejería Jurídica para revisar cada uno de los fideicomisos, que se abrirá un periodo de parlamento abierto, que "no hay prisa con la iniciativa", y que esperarán a la realización de mesas de trabajo y las consultas.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



La realidad es que la iniciativa se encuentra en la fase del proceso legislativo correspondiente a la discusión de un dictamen en la Comisión antes referida. La única forma de eliminar la posibilidad de que pueda aprobarse en algún momento, es que la retiren los que presentaron la iniciativa, conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados –lo cual dudamos-, o que la Comisión de Presupuesto emita un dictamen en sentido negativo.

Existe la preocupación fundada de que los diputados de MORENA y sus aliados, con la mayoría que poseen en algún momento pudieran aprobarla sin consultarla y sin analizar sus consecuencias, como ya lo hicieron hace dos meses para ir a campaña a buscar su reelección sin separarse del cargo, o cuando intentaban aprobar la iniciativa para otorgarle al Presidente la facultad de modificar el Presupuesto, que pudo ser frenada por la oposición.

Resulta incongruente que bajo el argumento de más recursos para la emergencia sanitaria por el COVID-19, se busque eliminar fondos para prevenir y atender emergencias y desastres, sobre todo en zonas marginadas del país. No existe otro mecanismo como el FONDEN para enfrentar los 14 huracanes que se prevén en el Pacífico y los nueve en el Atlántico que el Servicio Meteorológico Nacional ha pronosticado para este 2020.

Si lo que quieren son más recursos, deben pedirle al Ejecutivo federal que detenga la construcción de los elefantes blancos que continúa construyendo, a pesar de la crisis sanitaria y económica y que le cuestan mucho al país, como la refinería Dos Bocas, el Tren Maya o el Aeropuerto de Santa Lucía, recursos que debieran destinarse a la compra de material médico o para preservar el empleo.

Estamos a favor de que se fortalezca la lucha contra el COVID 19, pero que no se use para aprobar propuestas contrarias al interés público, que ponen en riesgo a sectores y actividades sociales que ya han sido castigadas por esta administración, además de la prevención de desastres, el área de cultura, la ciencia y la tecnología y el sector agropecuario, sector este último al cual acaban de recortarle cuatro mil millones de pesos adicionales.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



Pública de la Cámara de Diputados a emitir un dictamen en sentido negativo respecto de la iniciativa presentada el pasado 20 de mayo, por diversos legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA, por la cual se propone la extinción de 44 fideicomisos públicos, entre los que se encuentra el Fondo De Desastres Naturales y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a las dependencias responsables, a que se diseñen y apliquen los mecanismos necesarios para eficientar y hacer más transparente el ejercicio de los recursos de los fideicomisos referidos.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, se incrementen los recursos destinados a la partida del Fondo de Desastres Naturales y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Atentamente,

  
**Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de 2020.